



1326
DECRETO N°

TEMUCO, 12 SET. 2016
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.09.2016; presentada por Salas Garcia Roberto Andres.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5077
 Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL
 Código Actividad : 742.190
 Clasificación : PROFESIONALES
 Dirección Comercial : LAS CABALLERIZAS N° 147, COND.A. DEL MAIPO II
 Nombre Del Contribuyente : SALAS GARCIA ROBERTO ANDRES
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 06.09.2016
 Otorgación N° : 136
 Fecha Otorgamiento : 06.09.2016
 Rol Avalúo : 4605 -147

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LEG/MRU/xca
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

114619